

T- 6477
OFICIO No. SC.SG.DRS.Q.2010.149
0004303

Distrito Metropolitano de Quito, 25 FEB 2010

Señora abogada Denise Franco Mera Directora de Registro de Sociedades SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Guayaquil 2010 FEB 27 MI II: 42



De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto se servirá encontrar la notificación de cesión de participaciones y la escritura pública respectiva, receptadas en esta Superintendencia de Compañías el 22 de febrero del 2010, remitidas por la señorita María Elena Medina Rodríguez, Presidente y Representante Legal de la empresa TROPIPECES C. LTDA., con domicilio legal en la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

Dra. Gladys Y. de Escobar

fludys y-du Eswbar

DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

J.T./mdr. Exp: 103514

> Ncwlow Preparar Conforme Ley v Reglamento

> > C1 80.10 H



REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS REGISTRO DE SOCIEDADES DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

Market of the substance of	and the second s						, produce medical	maru (1900)	and the second second second second		
NOMBRE:	TROPIPECES C. LT			and the second s		n men enn genet mennemen	NAMES OF THE PARTY OF THE PARTY.	jr		Companies and the second section of the second second	
EXPEDIENTE:	103514	FECHA CONSTIT	UCIÓN:	09/02/2001		NACIO	DNALIDAD				
RUC:	0992182628001	PLAZO S	OCIAL:	09/02/2051		TIPO			RESPONSABILIDAD LIMITADA		
OFICINA:	SITUACIÓ LEGAL:			DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM		-					
DIRECCIÓN I	LEGAL:	emulaisen consciole soon-se pela terrer er et et emiliais alteratere	gygyyd (Mildin yggyggggggggaga ar ai dawn			ing yapppan, and annihilate the Liberton Color of 1999	open A ja Aria Waga angapini ini		egyegyalyyelikinen into yapayon. ee	mades to receive anne in a line society of the made of the society of the	
PROVINCIA:			i: [GUAYAQUIL		CIUD	CIUDAD:		GUAYAQUIL		
DIRECCIÓN I	POSTAL:										
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN	i: [GUAYAQUIL		CIUD	CIUDAD:		GUAYAQUIL		
CALLE:	SL 3 MZ 25 (CDLA AMAZONAS) NÚMERO:):			si.					
INTERSECCIÓN	Ē,	PISO:									
EDIFICIO:	EDIFICIO:		RIO: CDLA AMAZONAS		rigos American						
TELÉFONO:	2435824 FAX			325068							
APARTADO POSTAL:	E-MAIL:			maye_marian@hotmail.com		m					
ACTIVIDAD	ECONÓMICA:					**************************************			**********		
CIIU V. 3:	D1512.0.00	AND ADMINISTRATION OF THE PARTY									
OBJETO SOCIAL:	Industrialización y co general; etc.	omercialización de pro	oductos de	el mar,tales como	langosta	s,comaròn,	atun,sardir	nas y	demàs ma	ariscos en	
CAPITAL A I	A FECHA:	recent of the first person of the second		nances de la proposition de la company de la						erende et televisione et l'annuel de la responsable de l'annuel de la responsable de	
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	400,0000 CAPITAL AUTORIZA (USD \$):			0,0000			VALOR x ACCIÓN (USD \$);		1,0000		
ADMINISTRA	ADORES DE LA C	OMPAÑÍA:			jili.		- 11				
IDENTIFICACE	N NOMBRE	NACIONALIDAD	CARG	O SOMB.	PER I	TC, RFG. MFRC.	NO. REG. A MERC.	RŤ	RI/ADM	DOCUMENTOS	
0914354279	MEDINA RODRIGUEZ CARLOS LUIS	ECUADOR	GERENT GENERA		5 3	80/01/2008	1938	18	RL	<u>Imagen</u>	
0914620497	MEDINA RODRIGUEZ MARIA ELENA	ECUADOR	PRESIDE	NTE 05/11/2008	5 1	2/08/2009	15187	18	RL	lmagen	

FECHA DE EMISIÓN: 24/02/2010 3:55:43 PM

Sr. Jaime Trujillo Delegado del Secretario General

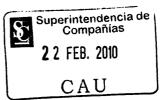
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: jaimet





Quito, 2 de febrero de 2010



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía TROPIPECES CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, para que de acuerdo a la ley se sirva dar el trámite respectivo.

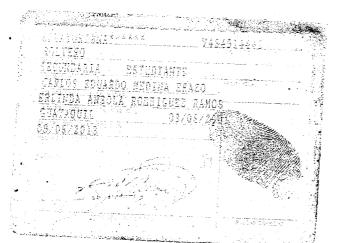
Así mismo solicito una copia certificada de la nomina de Socios actualizada.

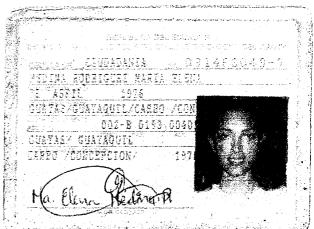
Atentamente,

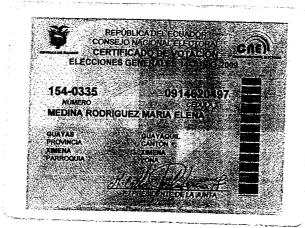
Maria Elena Medina Rodriguez

Representante

CID. GUAYAS.

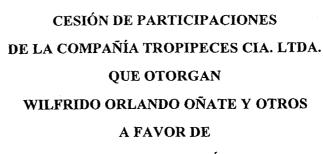






.





CARLOS LUIS MEDINA RODRÍGUEZ Y OTROS

CUANTÍA: US\$ 220,00

(DI: 3ra,

COPIAS)

m.n.

Escritura No: 5175.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (05) DE DICIEMBRE del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen las siguientes personas: por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Wilfrido Orlando Oñate y su cónyuge, la señora Lucrecia Leopoldina Delgado Muñoz; la señora Fanny Alexandra Oñate Delgado y su cónyuge, el señor Manuel Augusto Rodríguez Rodríguez; la señora Lucrecia Oñate Delgado y su cónyuge, el señor Eloy Eduardo Soria Espinel; la señora Martha Cecilia Oñate Delgado y su cónyuge, el señor Carlos Alberto Diez Torres; y el señor Carlos Eduardo Medina Erazo y su cónyuge, la señora Erlinda Ansola Rodríguez Ramos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Carlos Luis Medina Rodríguez, María Elena Medina Rodríguez y María Belén Medina Rodríguez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de los cesionarios, quienes son solteros, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento,

bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Wilfrido Orlando Oñate y su cónyuge, la señora Lucrecia Leopoldina Delgado Muñoz; la señora Fanny Alexandra Oñate Delgado y su cónyuge, el señor Manuel Augusto Rodríguez Rodríguez; la señora Lucrecia Oñate Delgado y su cónyuge, el señor Eloy Eduardo Soria Espinel; la señora Martha Cecilia Oñate Delgado y su cónyuge, el señor Carlos Alberto Diez Torres; y el señor Carlos Eduardo Medina Erazo y su cónyuge, la señora Erlinda Ansola Rodríguez Ramos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Carlos Luis Medina Rodríguez, María Elena Medina Rodríguez y María Belén Medina Rodríguez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de los cesionarios, quienes son solteros, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Ouito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Quinta del Cantón Guayaquil, el veintiuno de diciembre de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de febrero de dos mil uno, se constituyó la compañía TROPIPECES CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 400,00); b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el cinco de noviembre de dos mil ocho, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a los socios Fanny, Lucrecia, Martha y Carlos Eduardo Medina E., para ceder sus Wilfrido Oñate

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



participaciones en el capital social de la compañía. Todo esto según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante. TERCERA.- CESIÓN.- Los señores Fanny, Lucrecia, Martha y Wilfrido Oñate y Carlos Eduardo Medina E., debidamente autorizados por sus cónyuges, quienes comparecen otorgando tal autorización, ceden y transfieren a favor de los señores Carlos Luis Medina Rodríguez, María Elena Medina Rodríguez y María Belén Medina Rodríguez, las participaciones que poseen en el capital social de la compañía TROPIPECES CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle: la señora Fanny Oñate Delgado, cede cuarenta (40) participaciones a favor del señor Carlos Luis Medina Rodríguez; la señora Lucrecia Oñate Delgado, cede veinte (20) participaciones a favor del señor Carlos Luis Medina Rodríguez y veinte (20) participaciones a favor de la señora María Elena Medina Rodríguez; la señora Martha Cecilia Oñate Delgado, cede cuarenta (40) participaciones a favor de la señora María Elena Medina Rodríguez; el señor Wilfrido Orlando Oñate, cede ochenta (80) participaciones a favor de la señorita María Belén Medina Rodríguez; y, el señor Carlos Eduardo Medina Erazo, cede veinte (20) participaciones a favor de la señorita María Belén Medina Rodríguez. Las referidas transferencias se hacen por el valor total de doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 220,00) que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación tiene un valor de un dólar americano.- CUARTA: ACEPTACIÓN.-CESIONARIOS, por sus propios derechos, aceptan las transferencias hechas a favor suyo. Así mismo, manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la QUINTA: AUTORIZACIÓN .- Los cedentes autorizan a los compañía. cesionarios para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la



autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- SEXTA: INSCRIPCIÓN.- El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SÉPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Quinto del cantón Guayaquil se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato." HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

wifficate

f) Wilfrido Orlando Orlate

c.c. 0900911477

Puencia Delando de Viato Delando Munoz c.c. 090911850

Sigue firmas de los

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



comparecientes ._

tany Ode Radiguez f) Fanny Alexandra Oñate Delgado

c.c. 09\$\$130453

f) Manuel Augusto Rodríguez Rodríguez

13035/68339

f) Lucrecia Oñate Delgado

c.c. 0905442182

f) Eloy Eduardo Foria Espinel c.c. 1801864842

Martins C. Octobe D.

f) Martha Cecilia Oñate Delgado

c.c. 0906133319

f) Carlos Eduardo Medina Erazo

c.c. 0901248096

f) Erlinda Ansola Rodríguez Ramos

0.0. 0901817726

f) Carlos Alberto Diez Torres

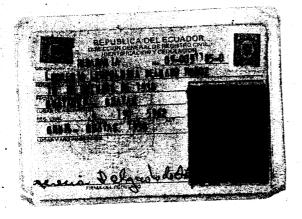
L'ayles Herrich

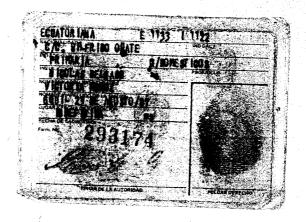
f) Carlos Luis Medina Rodríguez c.c. 91435427 Q

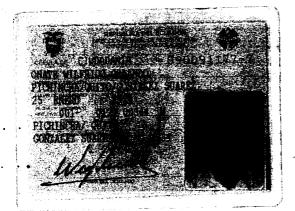
Hu. Clay Hollman f) Maria Elena Medina Rodríguez c.c. 091462049-7

f) María Belén Medina Rodríguez

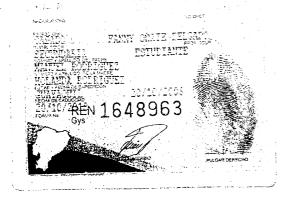
c.c. 0923035620

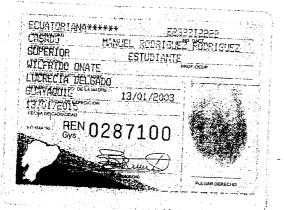






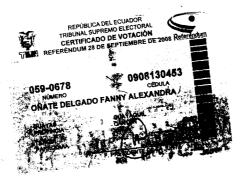


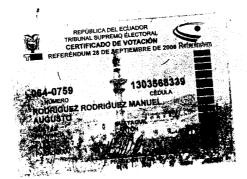














PEPUBLICA DEL ECUADOR IRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN CENTREMENTO SEPTIMENTO A CONTRACTOR DE S



0905442182 CÉDULA

134-0558 090544218 NUMERO CÉDULA OÑATE DELGADO LUCRECIA IRACENA

GUAYAS PROVINCIA

XIMENA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

сирарано (А):

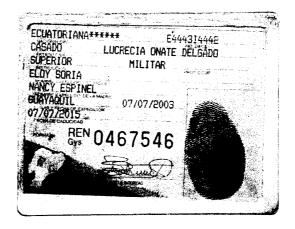
United the ejection of distraction y cumpiled and bulger side of sufragaries of RETERENDUM 28 de destiumbre de 2008

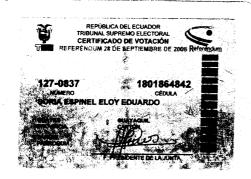
ESTE CERTICICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS











CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en el REFERÉNDUM 28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

090613331-9 CIUDADANIA

ONATE DELGADO MARTHA CECILIA CUAYAC/CUAYAQUIL/CAADO /COHCEPCION/

26 ABRIL 1959

005- **0048** 04529 F GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCIONZ 1959

Absetin C. Oliste D.

ECUATORIANA***** A1111A1122

CASADO CARLOS ALBERTO DIEZ TORRES SUPERIOR ESTUDIANTE

WILFRIDO ONATE

LUCRECIA DELGADO

GUAYAQUIL 13/02/2018

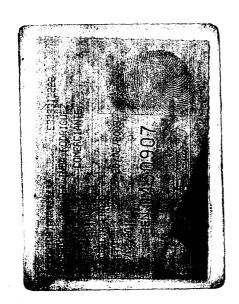
13/02/2006





C. Carr

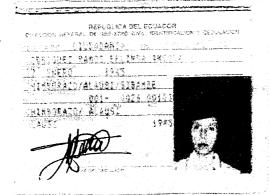
TTT



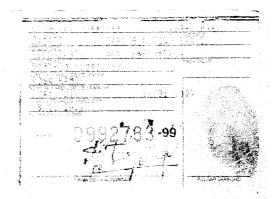


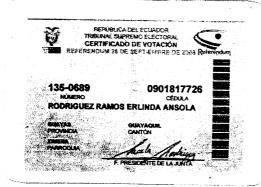
•





history Id







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERALDE REGISTRO CIVIL.
IDENTIFICACIÓN CEDULACIÓN
DADANÍA

CÉDUA DE CIUDADANÍA



APELLIDOS Y HOMBRES DIEZ TORRES

APELIDOS Y NOMBRES
DIEZ TORRES
DIEZ TORRES
DIEZ TORRES
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMENTO
GLIAYAS
GLI

No. 090149866-7



Cho E. FIRMA DBL CEDILARDO

APPLLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEZ LUMA ALCIBIADES

MELLEOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES GARCES RLOR MARIA

LUCIA Y FECHA DE EMPEDICIÓN GLAYAQUEL 2007-00-29

IDECU0901498667<<<<<<< 530322N190829ECU<<<<<<<< DIEZ<TORRES<<CARLOS<ALBERTO<<<





CIUDADANIA

. 091435427-9

MEDINA RODRIGUEZ CARLOS LUIS

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

29 OCTUBRE 1977

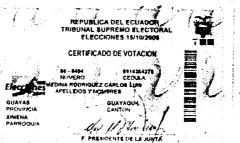
019- 0131 10957 M AYAS/ GUAYAQUIL GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

1977

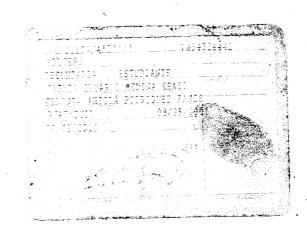


ECUATORIANA***** SOLTERO B10L060 SUPERIOR CARLOS MEDINA ERLINDA RODRIGUEZ GUAYAQUIL 06/11/2006 06/11/2018 ... gen 1667870



Dati em







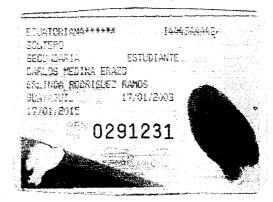
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REPERENDUM 28 DE SECTIEMBRE DE 2006 F

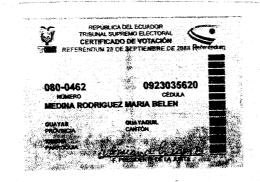


081-0462 0914620497 MIMERO CEDAJA MEDINA RODRIGUEZ MARIA ELENA



Pall mar





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TROPIPECES CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, 5 de noviembre del dos mil ocho, a las quince horas, dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se encuentran presentes: los señores Carlos Eduardo Medina Erazo, dueño de 120 participaciones; Carlos Luis Medina Rodríguez, dueño de 40 participaciones; María Elena Medina Rodríguez, dueña de 40 participaciones; Fanny Alexandra Oñate Delgado, dueña de 40 participaciones; Marta Cecilia Oñate Delgado, dueña de 40 participaciones y Wilfrido Orlando Oñate, dueño de 80 participaciones.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de Presidente de la compañía por el período de 5 años.
- 2.- Autorización para cesión de participaciones.

Preside la sesión el señor Wilfrido Oñate y actúa como secretario el Gerente General, señor Carlos Luis Medina Rodríguez.

El presidente ordena proseguir con el tratamiento del orden del día:

- 1.- Luego de una breve deliberación y en virtud de lo que se resolverá en el punto siguiente con respecto a las acciones de la compañía, se conoce y acepta la renuncia presentada por el presidente de la compañía, señor Wilfrido Oñate y se resuelve nombrar en su reemplazo a la señora María Elena Medina Rodríguez, por el período estatutario de 5 años. Se autoriza expresamente al secretario de la Junta para que emita los correspondientes nombramientos.
- 2.- Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta la necesidad de que se otorguen las autorizaciones necesarias para que los socios cedan sus participaciones en el capital social de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Fanny Oñate Delgado	Carlos Luis Medina R.	40
Lucrecia Oñate Delgado	Carlos Luis Medina R.	20
Lucrecia Oñate Delgado	María Elena Medina R.	20
Martha Oñate Delgado	María Elena Medina R.	40
Wilfrido Oñate	María Belén Medina R.	80
Carlos Eduardo Medina E.	María Belén Medina R.	20

Con las cesiones indicadas, el capital social de la compañía quedaría representado de la siguiente manera:

Carlos Eduardo Medina E.: 100 participaciones
Calos Luis Medina R.: 100 participaciones
María Elena Medina R.: 100 participaciones
María Belén Medina R.: 100 participaciones
100 participaciones

Los socios presentes, por unanimidad, emiten la autorización requerida a fin de que se lleven a cabo las cesiones mencionadas.

Siendo las diez y siete horas se levanta la sesión y los socios presentes suscriben el Acta en señal de conformidad y aceptación.

PRESIDENTE

Carlos Eduardo Medina E.

Carlos Luis Medina R. **SECRETARIO**

Janny O'de Rodeiguez Fanny Oñate D.

Mantra C. Orak D. Martha Oñate D.

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 5 de NOVIEMBRE de 2008, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía TROPIPECES CIA. LTDA., autorizó expresamente a los señores Fanny, Lucrecia, Martha y Wilfrido Oñate, para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Fanny Oñate Delgado	Carlos Luis Medina R.	40
Lucrecia Oñate Delgado	Carlos Luis Medina R.	20
Lucrecia Oñate Delgado	María Elena Medina R.	20
Martha Oñate Delgado	María Elena Medina R.	40
Wilfrido Oñate	María Belén Medina R.	80
Carlos Eduardo Medina E	. María Belén Medina R.	20

Carlos Euis Medina R. GERENTE GENERAL TROPIPECES CIA. LTDA

Quito, 5 de NOVIEMBRE del 2008

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de diciembre del año dos mil ocho.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 13.576 FECHA DE REPERTORIO: 26/mar/2009 HORA DE REPERTORIO: 13:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintiséis de Marzo del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía TROPIPECES CIA. LTDA., autorizada por el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el día 5 de diciembre del 2008, mediante la cual la señora Fanny Alexandra Oñate Delgado con autorización de su cónyuge Manuel Augusto Rodríguez Rodríguez cede y transfiere (40) participaciones a favor de Carlos Luis Medina Rodríguez; la señora Lucrecia Oñate Delgado con autorización de su cónyuge Eloy Eduardo Soria Espinel cede y transfiere (20) participaciones a favor de Carlos Luis Medina Rodríguez y (20) participaciones a favor de María Elena Medina Rodríguez; la señora Martha Cecilia Oñate Delgado con autorización de su cónyuge Carlos Alberto Diez Torres cede y transfiere (40) participaciones a favor de María Elena Medina Rodríguez; el señor Wilfrido Orlando Oñate con autorización de su cónyuge Lucrecia Delgado Muñoz cede y transfiere (80) participaciones a favor de María Belen Medina Rodríguez; y el señor Carlos Eduardo Medina Erazo con autorización de su cónyuge Erlinda Ansola Rodríguez Ramos cede y transfiere (20) participaciones a favor de María Belen Medina Rodríguez todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 33.425 a 33.448, Registro Mercantil número 5.788. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 14.005 del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13576

BANKAN BANKAN





2

AB. TATIANA GARCIA PLAŻA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
OÑATE WILFRIDO ORLANDO	80	MEDINA RODRIGUEZ MARIA BELEN
OÑATE DELGADO FANNY ALEXANDRA	40	MEDINA RODRIGUEZ CARLOS LUIS
OÑATE DELGADO LUCRECIA IRACENA	20	MEDINA RODRIGUEZ CARLOS LUIS
OÑATE DELGADO LUCRECIA IRACENA	20	MEDINA RODRIGUEZ MARIA ELENA
OÑATE DELGADO MARTHA CECILIA	40	MEDINA RODRIGUEZ MARIA ELENA
MEDINA ERAZO CARLOS EDUARDO	20	MEDINA RODRIGUEZ MARIA BELEN